



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



## Convocatoria PILAR en Resistencia Antimicrobiana

ANII-CONACYT-CONICET-FAPES-FAPESP

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de Argentina, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) de Uruguay, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de Paraguay, la Fundación de Apoyo a la Investigación y a la Innovación de Espírito Santo (FAPES) y la Fundación de Apoyo a la Investigación de São Paulo (FAPESP) de Brasil con apoyo del Centro de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) convocan a la presentación de solicitudes de financiamiento de proyectos de investigación y transferencia en Resistencia Antimicrobiana ámbito de cría intensiva de animales para consumo humano.

### 1. ANTECEDENTES

La primera reunión de alto nivel en resistencia antimicrobiana de la Organización de las Naciones Unidas tuvo lugar en 2016, instancia en la que expertos advirtieron que la resistencia antimicrobiana requiere una respuesta global hacia la cual la comunidad internacional debe avanzar en un esfuerzo conjunto e intersectorial.

El Programa Regional en Resistencia Antimicrobiana busca reafirmar el compromiso asumido en la Declaración política de la Reunión de Alto Nivel sobre la Resistencia a los Antimicrobianos en septiembre de 2024, procurando abordar la naturaleza multifacética y transversal de la resistencia a los antimicrobianos y reducir las fatalidades asociadas a la RAM en un 10% para 2030.

Como antecedente de cooperación regional, las agencias participantes junto al IDRC han realizado colaboraciones multilaterales en la temática de Inteligencia artificial para el manejo de crisis y la construcción de resiliencia (2021) y en transición energética vinculada a la movilidad eléctrica (2023). En el 2024, surge la idea de consolidar los esfuerzos de cooperación regional bajo un nuevo instrumento denominado “PILAR: Proyectos de Investigación Latinoamericana en Red”, para la resolución de desafíos comunes a los países de América Latina y el Caribe y lograr mayores niveles de desarrollo científico en beneficio de la comunidad regional. En el marco del Programa Regional en Resistencia Antimicrobiana 2025, se llevará a cabo la primera convocatoria de PILAR.



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



## 2. OBJETIVO

La convocatoria PILAR - RAM tiene por objetivo financiar proyectos de investigación y transferencia en torno a la Resistencia Antimicrobiana (RAM) en el ámbito de cría intensiva de animales para consumo humano en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Los proyectos deberán abordar diversos aspectos de la RAM en las cadenas productivas bovina, avícola, porcina y en acuicultura, a través de la investigación científica, el diseño de políticas públicas y la implementación de adaptaciones productivas a fin de integrar y fortalecer las capacidades regionales en la materia.

Asimismo, los proyectos deberán favorecer la participación intersectorial - científicos, productores, reguladores - y la integración efectiva de las capacidades científicas y productivas existentes en Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay.

Líneas científicas disponibles en [Anexo 1](#).

### Cronograma de la Convocatoria

Fecha de Apertura	2 de febrero 2026
Fecha de Cierre	30 de abril 2026
Período de Evaluación y Selección	mayo 2026 - julio 2026
Publicación de Resultados	agosto 2026
Inicio de los Proyectos	hasta diciembre 2026
Fin de los Proyectos	diciembre 2028

## 3. AGENCIAS FINANCIADORAS

### Argentina

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es el principal organismo dedicado a la promoción de la Ciencia y la Tecnología en la Argentina. Actualmente, se desempeñan en el organismo más de 11.800 investigadores, más de 10.300 becarios de doctorado y postdoctorado, más de 2.800 técnicos y profesionales de



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



apoyo a la investigación y aproximadamente 1.400 administrativos. Trabajan distribuidos a lo largo del país -desde la Antártida hasta la Puna y desde la Cordillera de los Andes hasta el Mar Argentino- en sus 17 Centros Científico Tecnológicos (CCT), 7 Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT), un Centro de Investigación Multidisciplinario y más de 300 Institutos y Centros exclusivos del CONICET y de doble y triple dependencia con universidades nacionales y otras instituciones. Su actividad se desarrolla en cuatro grandes áreas del conocimiento: Ciencias Agrarias, de Ingeniería y de Materiales; Ciencias Biológicas y de la Salud; Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias Sociales y Humanidades.

### Brasil

La **Fundación de Apoyo a la Investigación de Espíritu Santo (FAPES)** es el principal organismo del Estado de Espíritu Santo, Brasil, dedicado al fomento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. A través del apoyo a proyectos, becas y programas estratégicos, promueve la integración del conocimiento con las demandas sociales y productivas de la región. Su accionar se guía por una misión centrada en promover el bienestar presente y futuro de sus participantes y beneficiarios mediante soluciones y experiencias en pensiones y salud. Con una visión orientada a ser reconocida por su excelencia en la gestión sostenible de estos ámbitos, la FAPES se rige por valores fundamentales como la ética, el respeto a las personas, la orientación a resultados, la transparencia y la búsqueda constante de la excelencia.

La **Fundación de Apoyo a la Investigación de São Paulo (FAPESP)** es una de las principales agencias de Brasil para el fomento de la investigación científica y tecnológica. Con un presupuesto anual equivalente al 1% de los ingresos fiscales estatales y autonomía garantizada por ley, la FAPESP está vinculada a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de São Paulo. La FAPESP apoya la investigación mediante la concesión de becas y subvenciones a proyectos en todas las áreas del conocimiento, presentados por investigadores de instituciones públicas o privadas de educación superior e investigación, organismos gubernamentales y empresas con sede en el Estado de São Paulo.

### Paraguay

El **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)** tiene la misión de coordinar, orientar, promover y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y el Sistema Nacional de Calidad (SNC) generando políticas y estrategias de



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



desarrollo científico y tecnológico; social, ético y ambientalmente sustentable. Siguiendo los principios rectores del CONACYT, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) en conjunción con las iniciativas antes implementadas para el fomento de la ciencia y tecnología, se formuló e implementó el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA). El CONACYT, a través del PROCIENCIA, proyecta su alcance nacional con sus instrumentos que entrelazan la relación gobierno-sector productivo/social-infraestructura científico-tecnológica, para fortalecer la asociatividad entre centros de investigación e instituciones públicas y privadas (involucrando también al sector empresarial/productivo/sociedad civil) en la búsqueda de soluciones a través de la I+D.

### Uruguay

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) es una entidad gubernamental que promueve la investigación y la aplicación de nuevos conocimientos a la realidad productiva y social del país. ANII pone a disposición del público fondos para proyectos de investigación, becas de posgrados nacionales e internacionales y programas de incentivo a la cultura innovadora y el emprendedurismo, tanto en el sector privado como público. ANII gestiona el Sistema Nacional de Investigadores, un programa de incentivos económicos a investigadores nacionales categorizados en base a un estricto sistema de evaluación. Además creó el Portal Timbó, que permite el acceso gratuito a todo tipo de publicaciones científicas de todo el mundo para todos los uruguayos. La ANII funciona como mecanismo de articulación y coordinación entre los actores involucrados en el desarrollo del conocimiento, la investigación y la innovación.

#### 4. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Esta convocatoria está dirigida a grupos de investigación de instituciones radicadas en al menos dos de los territorios de cobertura de las agencias participantes (Argentina, Paraguay, Uruguay, el Estado de Espíritu Santo y el Estado de São Paulo en Brasil).

Los grupos participantes deben realizar su investigación en el marco de instituciones nacionales, públicas y/o privadas sin fines de lucro dedicadas a la investigación científica y desarrollo tecnológico.

Se valorarán especialmente aquellas solicitudes integradas por grupos de investigación de más de dos de las agencias que participan de la iniciativa.



## 5. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los proyectos tendrán una duración máxima de 24 meses.

El número de proyectos a financiar dependerá del monto solicitado por cada uno y los límites presupuestales de cada agencia financiadora (ver [Anexo 2](#)). Cada agencia estará a cargo de financiar a sus grupos nacionales y no se admitirá el financiamiento cruzado.

Se espera que los proyectos inicien sus actividades en el segundo semestre de 2026. Los cronogramas de desembolso de fondos dependerán de las políticas de cada agencia financiadora.

Adicionalmente, esta convocatoria cuenta con fondos aportados por el International Development Research Centre (IDRC) de Canadá, a través de la ANII (Uruguay). Estos fondos se utilizarán para potenciar el componente de cooperación internacional en los proyectos.

Podrán acceder a fondos adicionales de cooperación de IDRC los grupos de investigación de Espíritu Santo y Uruguay.

Los grupos de investigación de Paraguay y Argentina deberán consultar con CONACYT y CONICET, respectivamente, sobre la posibilidad de acceder a este financiamiento adicional.

Los grupos de investigación de San Pablo podrán acceder a financiamiento adicional en las mismas condiciones, a través de fondos aportados por la FAPESP.

Las condiciones para acceder a este financiamiento adicional se pueden consultar en el [Anexo 4](#).

## 6. REQUISITOS

Se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Las propuestas deberán justificar de manera clara y contundente cómo la investigación está alineada con el alcance de este llamado y la promoción de sus objetivos. Los proyectos de investigación deberán abordar uno o más de los ejes temáticos enumerados en el [Anexo 1](#).
- Para cada propuesta presentada, el Grupo de Investigación deberá definir una figura de **Responsable Global**, es decir un referente del proyecto consensuado por los



miembros del grupo, y un **Responsable por cada Agencia** a la que se solicita financiamiento en la convocatoria.

- El **Responsable Global** y los **Responsables por Agencia** podrán presentar solamente un proyecto por convocatoria, bajo cualquiera de estos roles.
- Se deberán presentar los currículum vitae (CV) de todos los participantes del proyecto. Los integrantes del equipo del proyecto que pertenezcan a países cuyas agencias son finanziadoras en la convocatoria deberán adjuntar su CV, de acuerdo al formato establecido por cada agencia finanziadora. En el caso de integrantes del equipo que pertenezcan a países que no forman parte del grupo de agencias finanziadoras, se deberá adjuntar un CV resumido de máximo 2 páginas.
- El proyecto deberá adjuntar el/los comprobante/s de presentación ante el/los Comité/s de Ética según las regulaciones nacionales que apliquen, en caso de que corresponda.
- Cada proyecto deberá presentar los presupuestos solicitados a las agencias correspondientes. Para la elaboración de los presupuestos, se deberán completar los formularios disponibles en el Anexo 3 y anexarlos al formulario de postulación. Cada agencia financiará los costos correspondientes a sus grupos o instituciones, sujeto a los costos elegibles detallados en el Anexo 2.

Los participantes de cada país también deberán cumplir con los requisitos formales exigidos por la agencia local correspondiente, detallados en el Anexo 2.

## 7. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

**Las solicitudes serán recibidas y procesadas por el CONICET (Argentina).** Asimismo, en paralelo a la presentación al CONICET, los investigadores del estado de Espírito Santo y São Paulo deberán enviar las solicitudes a la **FAPES (SIGFAPES)** y **FAPESP (vía SAGE)**, como **Responsables en estas Agencias**. Más detalles en el Anexo 2.

La fecha límite para la presentación de solicitudes es el **30 de abril de 2026 a las 23:59 hs GMT-3**.

El titular de la solicitud será el Responsable Global del proyecto.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el **formulario elaborado por el CONICET** a tales efectos.



Serán consideradas completas las solicitudes que incluyan la totalidad de la información requerida en el formulario. Las solicitudes incompletas no serán admitidas. El formulario podrá completarse en idioma español, portugués o inglés (no mezclar idiomas).

## 8. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación contará de cuatro etapas:

**Primera etapa: Evaluación de elegibilidad.** CONICET derivará las solicitudes recibidas a las agencias participantes de la iniciativa para la revisión del cumplimiento de las condiciones de elegibilidad de cada agencia.

Las solicitudes elegibles pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

Las solicitudes no elegibles para al menos dos de las agencias participantes, serán descartadas en primera instancia y no serán enviadas al Comité Evaluador con inmediata notificación a los interesados.

### Segunda y Tercera etapa:

**Evaluación de pertinencia.** Un Comité Evaluador ad-hoc integrado por 5 reconocidos especialistas, uno por cada agencia financiadora, será el encargado de la evaluación de pertinencia y técnica de los proyectos en relación a los objetivos de la convocatoria.

Los integrantes del Comité Evaluador deberán firmar un Acuerdo de Confidencialidad y Conflicto de intereses, a fin de garantizar la transparencia, imparcialidad y resguardo de la información contenida en las propuestas.

**Evaluación técnica.** las solicitudes pertinentes serán evaluadas técnicamente de acuerdo a los siguientes criterios:

CONICET propone la evaluación en cinco (5) dimensiones. La puntuación asignada a cada dimensión será determinada por el Comité Evaluador ad hoc:

Item	Criterion
A	<b>Relevancia científica</b> Se evaluará en qué medida la propuesta resulta importante para el avance científico y/o tecnológico en el campo en el que se inscribe la misma.
B	<b>Originalidad y potencial de impacto de la propuesta</b> Se evaluará en qué medida el proyecto explora conceptos creativos, originales y/o innovadores que dan cuenta de la relevancia científica del mismo. Se evaluará la capacidad potencial del proyecto para generar efectos en áreas como el fortalecimiento de capacidades científicas, impulso a la innovación y beneficios económicos, sociales o



	socioculturales.
C	<b>Factibilidad y adecuación metodológica</b> <b>a-Metodología propuesta:</b> Se evaluará que el plan de trabajo presentado esté claramente enunciado, los objetivos sean precisos y acotados, que las hipótesis propuestas sean concordantes con ellos, y que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma para alcanzar los resultados esperados. Se evaluará la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración, autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo. En los casos que corresponda, se ponderará si el plan de trabajo enuncia con claridad de qué manera se abordan las cuestiones de sexo, género y diversidad. <b>b-Propuesta de Financiamiento del Proyecto:</b> La Comisión Asesora analizará los fundamentos y la justificación de costos para ejecutar el plan de trabajo presentado.
D	<b>Antecedentes de los investigadores participantes.</b> <b>a-Antecedentes y proyección del grupo de investigación:</b> Se evaluará si los responsables y los equipos de investigación cuentan con la formación, competencias y trayectoria científica para el desarrollo del proyecto. Se considerarán los roles y las responsabilidades asignadas.  <b>b-Conformación del grupo de investigación:</b> Se evaluará si la composición del Grupo de Investigación, en calidad y cantidad (incluyendo perfiles necesarios para el desarrollo del proyecto y respetando diversidad de género) resultan adecuadas para garantizar el éxito de la investigación. Se valorará la participación joven en el Grupo de Investigación. Se evaluará si existe una asociación internacional entre los integrantes del Grupo de Investigación.
E	<b>Complementariedad de los colaboradores científicos</b> Se analizará el valor agregado de la colaboración y la complementariedad planteada en la conformación del Grupo de Investigación para llevar adelante el proyecto presentado.

**Cuarta etapa: Selección.** El Comité elevará el listado de proyectos que considera financierables de acuerdo a su calidad técnica al grupo de agencias participantes, quienes definirán de común acuerdo qué proyectos serán financiados. La selección tendrá en cuenta el potencial de integración de las capacidades nacionales existentes en los proyectos multilaterales para su selección.

En aquellos casos en que un proyecto no obtenga la financiación por parte de una agencia, pero cuente igualmente con el financiamiento de un mínimo de dos agencias, se procederá a pedirle al Responsable Global del proyecto una nota argumentando que el proyecto es viable aunque no cuente con la participación del grupo no financiado. La nota será evaluada por el Comité Evaluador.

## 9. SELECCIÓN Y CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



Para los proyectos que resulten seleccionados cada institución o grupo proponente deberá firmar un contrato con la correspondiente agencia financiadora (ver [Anexo 2](#)), salvo en caso de investigadores o becarios del CONICET.

Cada agencia realizará el seguimiento del componente que financia en los proyectos, comunicándose con el Responsable correspondiente. Para ello, se podrán solicitar informes técnicos de avance y rendiciones de gastos con los debidos comprobantes, según normativas de cada agencia financiadora.

Asimismo, el consorcio deberá presentar un informe de avance técnico global al promediar la ejecución del proyecto, y al finalizar su ejecución, un informe global final con una sección que será pública, según formato que será proporcionado por la agencia líder, y que será entregado a todas las agencias financieras.

Finalmente, los integrantes de todos los proyectos beneficiarios deberán tener instancias regulares de intercambio, coordinadas por la agencia líder, para establecer sinergias y desarrollar de forma conjunta planes de intervención e iniciativas de comunicación con interlocutores no académicos. De esta manera, se espera que los resultados de los proyectos sean considerados en los procesos de elaboración de políticas públicas, procesos productivos, y otros procesos sociales, asegurando su transferencia e impacto en los países involucrados en los proyectos.

## 10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual, ya sea propiedad industrial o de derechos de autor, que se deriven eventualmente como resultado de la ejecución de los proyectos financiados se regirán por la normativa nacional de cada agencia financiadora y los acuerdos internacionales en vigor. En caso de titularidad conjunta de la Propiedad Intelectual, las partes interesadas deberán firmar un Acuerdo de Compromiso, estableciendo que los derechos de propiedad intelectual, confidencialidad y publicaciones se manejarán en conjunto, de acuerdo con las políticas de cada agencia financiadora.

La presentación del Acuerdo de Compromiso no es obligatoria para firmar el Acuerdo de Concesión (contrato), sin embargo, la FAPESP en particular podrá solicitar la presentación de este documento en cualquier momento.

## 11. PRIVACIDAD



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



La postulación implica la autorización a las agencias financiadoras para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etc.) sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del/los postulante/es (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser: monto del proyecto, aporte de las agencias (si correspondiera), otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, etc.; y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de las agencias, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

CONICET tratará los datos conforme a la Ley de Protección de Datos Personales(Ley 25.326) disponible [aquí](#).

La ANII tratará los datos conforme con su [política de privacidad y términos de uso](#).

## 12. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas Bases. Las agencias participantes se reservan el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

**ANEXO 1****Líneas Científicas****1. Relevamiento de la Resistencia Antimicrobiana (RAM) en Producción Animal**

- Desarrollar métricas estandarizadas para cuantificar el uso de antimicrobianos en distintos sistemas de producción animal, considerando las particularidades de cada cadena productiva a nivel local y regional.
- Sistematizar la metodología de registro para facilitar los análisis comparativos a nivel nacional, regional e internacional.
- Realizar estudios de prevalencia de RAM, de modo de establecer una línea de base para evaluar el impacto de medidas de mitigación a implementar. Específicamente en producción aviar (carne y postura), porcina y bovina (carne y leche).
- Establecer sistema de control en distribución de antimicrobianos (RAM) de modo de aproximarse al conocimiento de uso (avanzando en la cadena, desde la fabricación hacia el establecimiento productivo).

Se priorizarán aquellas solicitudes que incluyan diferenciación en el uso de métricas de utilización de antimicrobianos según tipo de aplicación (promotor de crecimiento, profilaxis, metafilaxis, terapéutico) y su vinculación con resultados sanitarios y productivos. Asimismo, serán valoradas aquellas solicitudes que incluyan propuestas para generar métricas de uso de antimicrobianos aplicables a estadísticas nacionales comparables (*benchmarking*) y orientar políticas públicas basadas en evidencia.

**2. Relevamiento de RAM en el Ambiente**

- Desarrollar y validar protocolos y parámetros de monitoreo o análisis de información disponible para cuantificar antimicrobianos y la abundancia de genes de resistencia a los antimicrobianos en matrices ambientales asociadas a la producción intensiva (suelos; aguas residuales y lagunas/pozos de efluentes; cuerpos de agua receptores; cama avícola, aguas de acuicultura, etc.), estableciendo indicadores y umbrales de acción.
- Estudios en sistemas de efluentes y manejo de residuos en sistemas productivos empleando herramientas de secuenciación genómica y metagenómica. (ejemplos: piletas de decantación en tambos, cama para pollos, etc.).
- Desarrollar guías específicas de monitoreo.

Se valorará el desarrollo de parámetros para el relevamiento de información y de guías específicas de monitoreo.

Se priorizarán las solicitudes que incorporen la perspectiva de ambiente como reservorio y vía de diseminación de RAM, así como recomendaciones sobre zonas de acumulación de residuos antimicrobianos en el ambiente. Asimismo, se dará prioridad a aquellas solicitudes que consideren el relevamiento ambiental en puntos críticos como efluentes, lagunas, piletones y zonas de acumulación, así como aplicación de residuos.

### **3. Desarrollo de metodologías y estrategias de mitigación.**

Desarrollo de estrategias integrales de mitigación que atiendan alguno/s de los siguientes objetivos:

- Reducir el uso de antimicrobianos con énfasis en la eliminación progresiva de su uso en la profilaxis.
- Fortalecimiento de la vacunación y buenas prácticas de manejo.
- Desarrollo de Programas de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) adaptados a contextos locales o regionales.
- Diseñar herramientas de autoevaluación para ser utilizadas por productores para identificar oportunidades de mejora y avanzar en la adecuación progresiva de los sistemas.
- Desarrollar estrategias para la eliminación o reutilización de leche de descarte en tambos.
- Desarrollar estrategias para la eliminación o reutilización de la cama de pollos.
- Diseño de guías de buenas prácticas de uso de antimicrobianos; propendiendo al desarrollo de Programas de Optimización del Uso (PROA) para sistemas de producción intensivos en sistemas de producción avícola, porcina y bovina.
- Propuestas de manejo seguro de residuos de medicamentos en general, antimicrobianos en particular.
- Vigilancia pasiva de RAM en cadenas intensivas: compilación y sistematización de datos de resistencia a los antimicrobianos (RAM) generados por la demanda espontánea de productores (avícolas, porcinos, etc.), mediante compilación y estandarización con metadatos, integración con laboratorios públicos/privados y análisis de tendencias.
- Evaluación de calidad (potencia, biodisponibilidad, actividad, etc) de antimicrobianos en puntos de dispensación estratégicos en el marco de un programa de vigilancia.
- Desarrollar estrategias para la eliminación o reutilización de desperdicios de granjas de producción animal.

Se priorizarán las solicitudes que incluyan adaptaciones en infraestructura, bioseguridad, bienestar animal y gestión de residuos.

#### **4. Desarrollo, promoción y uso de alternativas a los antimicrobianos promotores de crecimiento.**

- Desarrollo de alternativas a los antimicrobianos promotores de crecimiento basados en innovaciones no disponibles comercialmente.
- Desarrollo y validación de metodologías estandarizadas para evaluar la eficacia, seguridad y calidad de alternativas a los antibióticos promotores de crecimiento –vacunas, bacteriófagos, péptidos, enzimas, probióticos, productos de exclusión competitiva y fitogénicos–.
- Elaborar documentos de buenas prácticas de manejo orientados a reducir el estrés animal mediante mejoras en alojamiento, ventilación, densidad, bioseguridad y bienestar. Un manejo óptimo disminuye la presión sanitaria y, en consecuencia, la necesidad de recurrir a antimicrobianos, alineándose con los principios de Una Salud.

Se priorizarán las solicitudes que fortalezcan la investigación científica sobre el impacto de alternativas en salud animal, salud pública y sostenibilidad ambiental, e incluyan recomendaciones de diferenciación comercial mediante sistemas libres de antimicrobianos promotores de crecimiento, incorporando –cuando corresponda– un sistema de clasificación de establecimientos según su nivel de uso de antimicrobianos (p. ej., “uso reducido” o “no uso”)

#### **5. Desafíos productivos en la mitigación de la RAM.**

- Desarrollo de planes de transición a sistemas libres de antimicrobianos promotores de crecimiento incorporando mejoras de infraestructura, análisis económico con costeo y compensaciones por la pérdida inicial de eficiencia, y gestión sanitaria (bioseguridad, monitoreo, contingencias) para prevenir y controlar brotes durante la implementación.
- Diseño de incentivos para la adopción de buenas prácticas en los establecimientos productivos.
- Desarrollo de protocolos de certificación de producción con bajo o nulo uso de antibióticos de acuerdo a la clasificación de OMSA/EMA, con propuesta de estímulo para su adopción.
- Estudios sobre el impacto económico y ambiental de la implementación de estrategias y alternativas al uso de antimicrobianos en los sistemas de producción animal.
- Implementar estudios fármaco-económicos para el análisis, evaluación, adquisición y el uso de medicamentos con actividad antimicrobiana.
- Estudiar costos directos atribuidos a las infecciones asociadas a la RAM desde la perspectiva de UNA SALUD.

- Se valorarán las solicitudes que incluyan propuestas sobre comunicación estratégica de los beneficios actuales y potenciales de la adopción de buenas prácticas y adaptaciones.

#### **6. Prácticas productivas: diagnóstico, diseño de programas de capacitación y desarrollo de estrategias comunicacionales.**

- Desarrollo de estrategias para la divulgación de conocimiento científico sobre RAM y buenas prácticas de prevención de enfermedades prevenibles con foco en establecimientos productivos: programas de formación continua para productores, operarios, técnicos y veterinarios, con contenidos adaptados y material de comunicación desarrollado específicamente para dicho público.
- Desarrollo de estrategias para la divulgación de conocimiento científico sobre RAM y buenas prácticas de prevención de enfermedades prevenibles destinadas al público general.
- Desarrollo de tecnologías digitales (aplicaciones móviles, inteligencia artificial y sistemas de monitoreo) para facilitar el diagnóstico temprano y la aplicación de buenas prácticas en tiempo real.
- Desarrollo de programas de capacitación técnica para facilitar la implementación de métodos de validación y estandarización.
- Analizar factores socioculturales determinantes del uso racional de antimicrobianos.
- Analizar la percepción pública y profesional sobre el uso de antimicrobianos, así como el impacto de las intervenciones/estrategias educativas.

De acuerdo a lo expuesto, la presente convocatoria priorizará aquellas solicitudes que:

- Incluyan diferenciación en el uso según tipo de aplicación (profilaxis, metafilaxis, terapéutica) y su vinculación con resultados sanitarios.
- Incluyan propuestas para generar indicadores aplicables a estadísticas nacionales comparables (benchmarking) y orientar políticas públicas basadas en evidencia.
- Incorporen la perspectiva de ambiente como reservorio y vía de diseminación de RAM, así como recomendaciones sobre límites aceptables de residuos antimicrobianos en el ambiente.
- Consideren el relevamiento ambiental en puntos críticos como efluentes, lagunas, piletones y zonas de aplicación de residuos.
- Incluyan adaptaciones en infraestructura, bioseguridad, bienestar animal y gestión de residuos.
- Fortalezcan la investigación científica sobre el impacto de alternativas en salud animal, salud pública y sustentabilidad ambiental.



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



- Incluyan recomendaciones sobre diferenciación comercial a través de sistemas libres de antimicrobianos promotores de crecimiento.
- Incluyan propuestas sobre comunicación estratégica de los beneficios actuales y potenciales de la adopción de buenas prácticas y adaptaciones.
- Estudios de impacto productivo o en materia de desarrollo económico.



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



## ANEXO 2

### CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD Y FINANCIAMIENTO A OTORGAR

#### A. ARGENTINA

Agencia Financiadora	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
Cantidad de Proyectos a financiar	Hasta cinco (5) proyectos
Elegibilidad	<p><b>Sobre el Investigador Principal (IP) o Responsable por el CONICET</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>El Investigador Principal (IP) y líder del Grupo de Investigación Nacional (GIN) deberá ser miembro <u>activo</u> de la Carrera del Investigador Científico (CIC) o en Salud del CONICET. El IP debe ser Investigador Adjunto, Independiente, Principal o Superior, no se admitirán presentaciones de Investigadores Asistentes.</li><li>El IP es responsable de la presentación de la Solicitud ante el CONICET en los plazos establecidos para la presente convocatoria.</li><li>El IP no puede formar parte de otra Solicitud de financiamiento de Proyecto presentada en esta convocatoria.</li><li>El IP remitirá un Informe final de Actividades a CONICET al finalizar el Proyecto.</li></ul> <p><b>Sobre el Grupo de Investigación Nacional (GIN) y el Internacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>El Grupo de Investigación Nacional (GIN) podrá estar conformado por Investigadores (CIC), Becarios Doctorales y Postdoctorales, Profesionales y Técnicos (CPA) del CONICET, así como también de otras instituciones de CyT argentinas.</li><li>El GIN se conformará por el IP y, al menos, tres (3) integrantes más (Investigadores CIC y/o Becarios del CONICET) para que la Solicitud pueda ser admitida en esta convocatoria.</li></ul>
Presupuesto	El CONICET financiará anualmente el equivalente en pesos a USD 6.000 (los cuales se otorgarán en Pesos Argentinos al tipo de cambio oficial). Este financiamiento es adicionado al ya existente aporte in-kind de aproximadamente USD 10.000 por grupo de investigación, en forma de



	<p>salarios de investigadores de la CIC.</p> <p><b>Importante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El financiamiento a solicitar al CONICET debe contemplar al menos una (1) movilidad internacional por año de Proyecto. Las movilidades podrán tener una duración de hasta noventa (90) días.</li><li>• Los beneficiarios de las movilidades internacionales sólo podrán ser becarios doctorales y posdoctorales o investigadores activos del CONICET, exclusivamente. Se valorarán aquellas presentaciones que prioricen el viaje de Investigadores Jóvenes (Becarios Doctorales, Postdoctorales o Investigadores Asistentes). No se admitirán presentaciones que consignen a los miembros de la CPA como beneficiarios de movilidades internacionales.</li></ul> <p><b>Otorgamiento y administración de financiamiento a los Proyectos aprobados</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los fondos serán transferidos a la Unidad de Gestión correspondiente al lugar de trabajo del/la IP.</li><li>• El IP será responsable de presentar las rendiciones correspondientes y declarar remanentes los fondos que no sean utilizados para la ejecución de los Proyectos.</li><li>• Los beneficiarios deberán tramitar sus correspondientes licencias/ausencias de lugar de trabajo con anticipación a cada movilidad.</li></ul>
<b>Costos Elegibles</b>	Costos elegibles: <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Pasajes aéreos</b> (clase económica) y viáticos para estadías en las instituciones contraparte (sin tope).</li><li>• <b>Compra de software y pequeño equipamiento.</b> (hasta 10%) Vinculado al cumplimiento del plan de trabajo del proyecto.</li><li>• <b>Organización de Cursos de Capacitación Técnica en Argentina vinculados a las actividades del plan de trabajo del proyecto</b> (hasta 10%) Contratación de servicios: streaming, catering, interpretación simultánea. Cartelería y papelería. No se admitirán compras de pasajes u otorgamiento de becas para la participación.</li><li>• <b>Tareas de campo en la Argentina.</b>(hasta 10%) Gastos de traslado. Contratación de servicios de terceros.</li></ul>
<b>Contacto</b>	Oficina de Cooperación Internacional de CONICET: <a href="mailto:internacionales@conicet.gov.ar">internacionales@conicet.gov.ar</a>



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



## B. FAPESP (BRASIL)

<b>Agencia Financiadora</b>	Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de São Paulo (FAPESP)
<b>Cantidad de Proyectos a financiar</b>	Hasta cinco (5) proyectos
<b>Elegibilidad</b>	<p>Solamente investigadores asociados a Instituciones públicas o privadas de Educación Superior o Institutos de Investigación del estado de São Paulo son elegibles para postular. Todos los demás requisitos de elegibilidad están disponibles en <a href="http://www.fapesp.br/apr">www.fapesp.br/apr</a>, ítem 5.</p> <p>Cada investigador del estado de São Paulo puede participar como máximo en 2 solicitudes presentadas en este llamado y solo en una de ellas puede hacerlo como Investigador Principal (Pesquisador Responsável).</p> <p>El envío de solicitudes a la FAPESP debe ser realizado a través del sistema SAGE. Las solicitudes enviadas a la FAPESP deben estar en inglés.</p> <p>Corresponde al investigador responsable de la propuesta presentada a la FAPESP asegurarse de que los demás investigadores de la propuesta, incluidos los investigadores principales de los demás territorios, estén registrados en el sistema SAGE y confirmen su participación en la propuesta.</p>
<b>Presupuesto</b>	El límite máximo de financiamiento por proyecto es de R\$ 400.000,00.
<b>Costos Elegibles</b>	Los costos elegibles para FAPESP en este llamado son:
	a. Equipamiento;
	b. Materiales de consumo;
	c. Servicios de terceros;



	d. Gastos de viaje para investigadores do estado de São Paulo; e. Bezas
<b>Contacto</b>	pilar@fapesp.br

**C. FAPES (BRASIL)**

Agencia Financiadora	Fundación de Apoyo a la Investigación y la Innovación de Espírito Santo (FAPES)
Cantidad de Proyectos a financiar	Hasta dos (2) proyectos
Elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"><li>El Responsable por la Agencia FAPES del proyecto deberá ser vinculado a Instituciones, públicas o privadas sin fines de lucro, de Educación Superior o Institutos de Investigación del estado de Espírito Santo.</li><li>Todos los demás requisitos de elegibilidad están disponibles en <a href="https://fapes.es.gov.br/chamadas-internacionais">https://fapes.es.gov.br/chamadas-internacionais</a>.</li><li>Cada Responsable por la Agencia FAPES puede participar como máximo en 1 solicitud presentada en este llamado como Investigador Principal (Pesquisador Responsável).</li><li>El envío de solicitudes a la FAPES debe ser realizado a través del sistema SigFapes <a href="https://www.sigfapes.es.gov.br/">https://www.sigfapes.es.gov.br/</a>. Las solicitudes enviadas a la FAPES deben estar en español o inglés.</li><li>El proyecto deberá contar con el aval de la institución proponente del estado de Espírito Santo y las organizaciones participantes. Corresponde al investigador responsable de la propuesta presentada a la FAPES asegurarse de que los demás investigadores de la propuesta, incluidos los investigadores principales de los demás territorios, estén registrados en el sistema SigFapes y confirmen su participación en la propuesta.</li></ul>



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



Presupuesto	El límite máximo de financiamiento por proyecto es de R\$ 150.000,00.
Costos Elegibles	<p>Los rubros financierables en esta convocatoria son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Materiales de consumo;</li><li>b. Servicios de terceros;</li><li>c. Pasajes solamente para investigadores brasileños del estado de Espírito Santo para actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o con la presentación de sus resultados;</li><li>d. Viajes y estadías: Se financiarán gastos de alimentación, estadías y traslados locales de los investigadores brasileños del estado de Espírito Santo solamente para actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o con la presentación de sus resultados;</li><li>e. Becas.</li></ul>
Contacto	global@fapes.es.gov.br

#### D. PARAGUAY

Agencia Financiadora	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Cantidad de Proyectos a financiar	Hasta tres (3) proyectos, según disponibilidad presupuestaria
Elegibilidad	<p>La institución proponente será la beneficiaria directa de los recursos adjudicados.</p> <p>Podrán ser instituciones proponentes las universidades, las facultades de una misma universidad que cuenten con autonomía administrativa, centros académicos, institutos o centros de investigación, organismos</p>



	<p>gubernamentales o no gubernamentales, públicos o privados, organizaciones con o sin fines de lucro, respectivamente, que aún sin docencia, realicen actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) conforme a sus estatutos o carta orgánica.</p> <p>La institución proponente deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ser persona jurídica nacional de derecho público o privado con o sin fines de lucro.</li><li>- Tener como misión y/o parte de sus objetivos principales el de desarrollar investigación científica tecnológica, innovación y/o generación del conocimiento.</li><li>- Contar con la documentación correspondiente en el Registro de Organización de Ciencia, Tecnología e Innovación (ROCTI), principalmente, el estatuto de la institución, el documento de designación de representante legal y la cédula de identidad del representante legal vigente.</li><li>- No contar con incumplimiento contractual (técnico y financiero) en ejecuciones de proyectos del CONACYT de compromisos vigentes, teniendo en cuenta todas las líneas de financiamiento disponibles.</li><li>- No tener obligaciones pendientes en el marco de compromisos anteriores, cofinanciados por el CONACYT, ni poseer resolución de inhabilitación por una ejecución incorrecta en compromisos anteriores.</li><li>- Haber completado el último relevamiento de la encuesta ACT, realizada y publicada por el CONACYT, en especial la sección de líneas de investigación activas. La propuesta debe estar vinculada a al menos una línea de investigación activa de la institución proponente.</li></ul> <p>El equipo mínimo del proyecto deberá estar conformado por: un investigador principal (Responsable nacional), al menos un investigador asociado (nacionales o extranjeros), al menos un investigador en formación y el Director del Proyecto. Estos roles deberán participar de la propuesta durante toda su ejecución.</p> <p>Cada miembro del equipo de investigación postulado no deberá superar las 48 (cuarenta y ocho) horas semanales sumadas para todos los instrumentos con contratos activos del Programa PROCIENCIA, al cierre de la etapa de evaluación. Por lo tanto, la adjudicación estará condicionada a la disponibilidad horaria máxima establecida de cada</p>
--	---



	<p>miembro del equipo de investigación.</p> <p>No podrán formar parte del equipo del proyecto, personal nombrado, servidor público o colaboradores que prestan servicios en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p> <p>No serán elegibles para participar de las propuestas aquellos integrantes del equipo, que cuenten con una resolución vigente o documento de inhabilitación en contratos anteriores, de cualquier instrumento de financiación del CONACYT para algún integrante del equipo.</p> <p>El CONACYT contará con una guía de ejecución para el seguimiento, control y cierre del proyecto para la institución beneficiaria paraguaya adherida al mismo.</p>
<b>Presupuesto</b>	<p>Hasta G. 500.000.000 por proyecto.</p> <p><u>Condiciones de financiamiento</u></p> <p>El primer desembolso podrá ser hasta el 80% del monto total adjudicado.</p> <p>Las instituciones del sector privado deberán adquirir una póliza de caución fiel cumplimiento o adjudicación de contrato, además de aportar como contrapartida, un mínimo del 10% del costo total del proyecto , sean aportes institucionales o en conjunto con su asociada, en caso que corresponda. Del mismo modo, al finalizar la ejecución financiera del proyecto, el aporte de contrapartida deberá representar el mínimo requerido. Con respecto al aporte total de la contrapartida, los gastos de tipo incremental deberán representar al menos el 50% del monto total, y el remanente podrá ser de tipo existente.<sup>1</sup></p> <p>Con relación a las instituciones públicas, el CONACYT podrá financiar hasta el 100% del costo total del proyecto, quedando exoneradas de la obligación de generar contrapartida presupuestaria.</p>

<sup>1</sup> Los detalles de las condiciones del aporte de contrapartida se ampliarán en la Guía de Ejecución de Proyectos de I+D



<b>Costos Elegibles</b>	<p>Se podrán cofinanciar con los fondos del CONACYT y de contrapartida, los conceptos de gastos mencionados en el cuadro más abajo - Rubros financierables- atendiendo los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los gastos administrativos podrán ser reconocidos hasta el 10% del total del presupuesto ejecutado; esta condición aplica para los fondos de CONACYT en conjunto con los fondos de contrapartida.</li><li>• La adquisición de la póliza de seguro, por parte de las instituciones privadas, será financiable sólo con fondos de contrapartida.</li><li>• Para la contratación de servicios profesionales de investigadores no residentes en el territorio paraguayo, se podrá realizar pagos de acuerdo a lo acordado en el contrato, velando por el cumplimiento de las normativas tributarias vigentes[1].</li><li>• Los gastos vinculados a bonificaciones y/o gratificaciones, podrán ser financiados únicamente aplicando la totalidad del gasto a fondos CONACYT o contrapartida. Quedan exceptuados de este criterio, los fondos rendidos en concepto de honorarios profesionales y jornales.</li><li>• Los gastos relacionados a sueldos rendidos por los fondos de contrapartida podrán ser reconocidos hasta un máximo del 50% del monto total neto percibido de forma mensual, y de acuerdo a las horas dedicadas al proyecto reportado en el SPI.</li><li>• Para alquileres temporales de edificios y locales para actividades de investigación, podrán ser utilizados con fines misionales, tales como: ensayos, pruebas, resguardo de muestras y equipos de laboratorio, y similares. El alquiler de edificios y locales, no podrán ser destinados para uso de oficinas de carácter administrativo con fondos CONACYT.</li><li>• La IB no podrá destinar fondos CONACYT para la adquisición de bienes y servicios, provistos por las instituciones asociadas al proyecto.</li><li>• El Contador de la institución deberá contar con patente profesional al día. Los servicios prestados por el mismo no serán</li></ul>
-------------------------	--



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



	financiables con fondos del CONACYT.  [1] Se recomienda tener en cuenta el contrato por producto, teniendo en cuenta que no se podrá considerar pagos mensuales para profesionales no residentes en el territorio paraguayo y que no sean contribuyentes.
Contacto	investigacion@conacyt.gov.py

**Rubros financierables de acuerdo al Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento de Paraguay vigente. El mismo podrá ser ampliado en la Guía de Ejecución, de acuerdo a la identificación de las necesidades del proyecto de investigación.**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
100	Servicios Personales	<ul style="list-style-type: none"><li>Contratación de investigadores participantes - Pagos correspondiente a Honorarios Profesionales, Bonificaciones, y Gratificaciones.</li><li>Contratación de personal técnico para apoyo, asistente de investigación en la realización del proyecto – Pagos correspondiente a Honorarios Profesionales, Servicios Personales, Bonificaciones, y Gratificaciones.</li><li>Contratación de personal administrativo en la realización del proyecto – Pagos correspondiente a Honorarios Profesionales, Servicios Personales, Bonificaciones, y Gratificaciones.</li><li>Contratación de docentes investigadores - Pagos correspondiente a Honorarios Profesionales, Bonificaciones, y Gratificaciones.</li></ul>



GRUPO	DESCRIPCIÓN		CONCEPTO
200	Servicios Personales	No	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contratación de consultorías específicas nacionales o internacionales para el desarrollo del proyecto.</li><li>• Contratación de consultoría para la orientación metodológica y conceptual por parte de científicos extranjeros con especialización notable y como agentes de transferencia de mejores prácticas.</li><li>• Contratación tercerizada para servicio de capacitación del equipo humano del proyecto.</li><li>• Contratación de servicios técnicos y profesionales para edición y diagramación de documentos surgidos y relacionados con el proyecto.</li><li>• Visitas de campo para recolección de muestras. (Pasajes aéreos o terrestres, y viáticos).</li><li>• Participación en eventos de carácter científico (Pasajes aéreos o terrestres, y viáticos).</li><li>• Adquisición de póliza de seguro de caución.</li><li>• Adquisición, arrendamiento, mantenimiento y reparación de equipos de investigación, acorde a los requerimientos misionales y debidamente justificados.</li><li>• Gastos bancarios para emisión de chequeras.</li><li>• Contratación de servicios de correo para traslado de muestras que se encuentren relacionados al proyecto.</li><li>• Suscripción a plataformas de servicios digitales tales como: ZOOM, CISCO, BlueJeans, entre otros.</li><li>• Suscripción a plataformas de servicios digitales de bibliografía especializada en caso que los mismos no se encuentren disponibles en el Portal CICCO.</li><li>• Contratación de servicios informáticos y sistemas para la creación de plataformas digitales.</li><li>• Mantenimiento y reparación de instalaciones.</li><li>• Alquiler de equipos para el desarrollo del proyecto.</li><li>• Adecuaciones edilicias para el desarrollo del proyecto.</li><li>• Servicios de recolección de desechos y residuos, limpieza, aseo y fumigación relacionados al proyecto.</li></ul>



GRUPO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		<ul style="list-style-type: none"><li>Adquisición de animales, vegetales productos en estado natural y minerales a ser utilizados en ensayos de laboratorio (incluye experimentación).</li><li>Alquiler de medios de transporte vinculados al proyecto.</li><li>Alquiler temporal de edificios y locales para actividades de investigación</li></ul>
300	Bienes de consumo e insumos	<ul style="list-style-type: none"><li>Insumos para el desarrollo del proyecto, tales como reactivos, componentes, material de laboratorio, alimentos, y similares.</li><li>Insumos de oficina acorde a los requerimientos misionales del proyecto.</li><li>Insumos de oficina acorde a los requerimientos administrativos del proyecto.</li><li>Papelería acorde a los requerimientos administrativos del proyecto.</li><li>Documentación y bibliografía para el desarrollo de la investigación.</li><li>Adquisición de animales, vegetales, productos en estado natural o minerales a ser utilizados en ensayos de laboratorio (incluye experimentación).</li><li>Adquisición de combustibles y lubricantes relacionados con el proyecto.</li><li>Adquisición de accesorios o indumentarias de protección para uso en laboratorios o ensayos relacionados con el proyecto de investigación</li><li>Adquisición de repuestos y accesorios menores en general, como instrumentales complementarios para equipos, maquinarias, herramientas, aparatos e instrumentos, y similares, vinculados con el proyecto de investigación</li><li>Adquisición de útiles y materiales eléctricos y similares, vinculados al proyecto de investigación</li><li>Adquisición de productos minerales para la construcción o ensayos en laboratorios, vinculados con el proyecto de investigación</li></ul>



GRUPO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
500	Inversión física	<ul style="list-style-type: none"><li>• EquipoS, herramientas, aparatoS e instrumentoS a ser utilizados en el proyecto.</li><li>• Adquisición de muebleS y enseres relacionadoS con el proyecto.</li><li>• Adquisición de maquinariaS, equipoS, y herramientaS para el desarrollo del proyecto.</li><li>• Adquisición de equipoS informátiCoS acorde a los requerimientoS misionalS del proyecto.</li><li>• Software y equipoS de informática acorde a los requerimientoS misionalS a ser utilizados en el proyecto.</li><li>• Adquisición, arrendamiento, mantenimiento y reparación de equipoS de investigación, acorde a los requerimientoS misionalS.</li><li>• ConstrucciónS, ampliacioneS, y adecuacioneS de obraS de infraestructura para laboratorioS para ensayoS, estacioneS de control, perforacioneS y similarS, relacionadoS con el proyecto.</li></ul>
800	Transferencias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación del equipo humano del proyecto - gastoS para inscripción en talleres, cursoS, seminarioS, congresoS, y similarS relacionadoS al proyecto - (BecaS).</li><li>• BecaS académicaS para maestría, doctoradoS y posdoctoradoS</li><li>• IncentivoS para miembroS del equipo de investigación que cursan maestría, doctoradoS y posdoctoradoS.</li><li>• GastoS de publicación y de protección de propiedad intelectual de los resultadoS que se obtengaN en el proyecto.</li><li>• Tasas, impuestoS y/o gastoS relacionadoS a publicacióneS o protección de propiedad intelectual.</li></ul>
900	OtroS gastoS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contratación de servicioS especializadoS o de alta complejidad prestado por institucioneS públicoS que se encuentren relacionadoS al proyecto.</li></ul>



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



## E. URUGUAY

<b>Agencia Financiadora</b>	Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) + International Development Research Centre (IDRC - Canadá) <sup>2</sup>
<b>Cantidad de Proyectos a financiar</b>	<b>Hasta 2 proyectos</b>
<b>Elegibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto deberá contar con el aval de la institución proponente y las organizaciones participantes.</li> <li>• El Responsable por ANII deberá ser uruguayo o extranjero, radicado en Uruguay.</li> <li>• El Responsable por ANII podrá tener hasta dos proyectos de investigación con financiamiento nacional (ANII, CSIC, INIA, etc.) en ejecución simultánea.</li> <li>• El Responsable por ANII deberá tener una dedicación mínima en el proyecto de 10 horas semanales.</li> <li>• No se aceptarán postulaciones del Responsable por ANII que, a la fecha de cierre del llamado, esté en situación de incumplimiento con la ANII en cualquiera de sus programas.</li> <li>• Para el caso de los investigadores radicados en instituciones uruguayas (sean nacionales o extranjeros), deberán presentar su CV en formato CVUy, actualizado al momento de cierre de la convocatoria.</li> <li>• Ningún integrante del equipo de investigación radicado en instituciones uruguayas podrá superar las 60 horas semanales considerando todas las actividades laborales en que se desempeñan (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados). Se pedirá la Declaración Jurada al momento de la firma del contrato.</li> <li>• Se deberá adjuntar el comprobante de presentación ante el Comité de Ética para aquellos proyectos en que corresponda y la firma del contrato estará condicionada a la aprobación final del Comité.</li> </ul>

<sup>2</sup> Proyecto: "Apoyar la investigación y la innovación en América Latina y el Caribe a través de una mayor colaboración regional"



<b>Presupuesto</b>	<b>UYU 1.900.000 por proyecto</b>
<b>Condiciones de financiamiento</b>	<p>En referencia a los desembolsos, se realizará un primer adelanto y posteriormente desembolsos sucesivos que serán entregados de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado por la ANII. Se retendrá el 10% del monto total del subsidio hasta la aprobación del informe final y la aprobación del informe de auditoría. Cabe mencionar que los gastos realizados a cuenta de este 10% deben estar incluidos en la rendición final del proyecto. Todos los gastos con cargo al proyecto deben estar comprendidos dentro del período de ejecución. No se reconocerán gastos con fecha anterior a la fecha de inicio del proyecto.</p> <p>Toda obra resultante o relacionada con los proyectos seleccionados deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del Responsable Global del proyecto, o en su defecto en el repositorio institucional de ANII. Los resultados de la investigación serán compilados en un informe técnico final a presentar ante la ANII. Parte de este informe se publicará en REDI, el repositorio institucional de la ANII.</p>
<b>Costos Elegibles</b>	<p>Para llevar a cabo el proyecto se podrán financiar los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Divulgación. Se incluirán gastos asociados a actividades que tengan como fin la comunicación de los conocimientos adquiridos con un público amplio no especializado. Se procurarán modalidades y estilos de comunicación accesibles para quienes no conocen sobre la temática específica, con miras a promover diálogos con distintos sectores sociales y contribuir a los procesos de democratización y apropiación social del conocimiento.</li><li>● Promoción y difusión. Se podrán incluir gastos tales como costos de inscripción a congresos, material de difusión e insumos para eventos académicos.</li><li>● Equipamiento de laboratorio.</li><li>● Otros equipos.</li><li>● Materiales e insumos.</li><li>● Material bibliográfico.</li><li>● Personal Técnico: Se financiarán los costos incrementales de la</li></ul>



	<p>dedicación horaria al proyecto de los investigadores o la incorporación de nuevos investigadores para cumplir con los objetivos del proyecto. <u>Los honorarios del personal técnico o de apoyo sólo se admitirán cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y plan de trabajo propuestos.</u> Se reconocerán honorarios según se detalla en la pauta de honorarios máximos reconocibles de investigadores y personal técnico de apoyo de ANII.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Pasajes.</li><li>● Viajes y estadías: Se financiarán gastos de alimentación, estadías y traslados locales de los integrantes del equipo y profesores visitantes solamente para actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o con la presentación de sus resultados. Se reconocerán gastos según se detalla en la Guía para la presupuestación de gastos de viaje para proyectos de I+D de ANII.</li><li>● Servicios.</li><li>● Protección de la propiedad intelectual.</li><li>● Software y licencias.</li><li>● Gastos por administración (máximo 5% del presupuesto total).</li><li>● Imprevistos (máximo 5% del presupuesto total).</li></ul> <p>Todos los gastos deberán estar asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto. No se financiará la adquisición de vehículos ni de terrenos.</p>
<b>Contacto</b>	Área de investigación: <a href="mailto:investigacion@anii.org.uy">investigacion@anii.org.uy</a>



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



**ANEXO 3**  
**PLANILLAS PRESUPUESTALES**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO COMPLETO							
Rubro	Descripción	Monto ANII	Monto CONACYT	Monto CONICET	Monto FAPES	Monto FAPESP	Fondos adicionales de cooperación

**PLANILLA PRESUPUESTO CONICET**

Grupo Argentino de Investigación en Recursos Financieros		
Costos estimados USD \$6.000 por año	Primer año	Segundo año
Equipos menores y software		
Trabajo de campo en Argentina		
Talleres y seminarios en Argentina		
Gastos de viaje y viáticos por estancia en el lugar de trabajo de la contraparte (indicar nombre y apellido de la persona que viajará y su categoría)		
<b>COSTOS TOTALES A PEDIDO</b>		



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



### PLANILLA PRESUPUESTO CONACYT

Nº	Concepto	Monto CONACYT	Monto Contrapartida	Resultado
<b>Grupo 100 - Servicios Personales</b>				
1	<b>Investigador Principales</b>	0		Ref: Resultado 1, Resultado n
2	<b>Investigadores nacionales en general</b>	0		
3	<b>Personal de apoyo (Asistentes y Auxiliares)</b>	0		
4	<b>Personal Administrativo</b>	0		
5	<b>Otros servicios personales y profesionales</b>	0		
<b>SUBTOTAL</b>		0		
<b>Grupo 200 - Servicios no Personales</b>				
1	<b>Consultorías, Asesorías e Investigaciones</b>	0		
2	<b>Pasajes y viáticos</b>	0		
3	<b>Mantenimiento de equipos y locales</b>	0		



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



<b>4</b>	<b>Alquileres (local, equipos, maquinarias)</b>	<b>0</b>		
<b>5</b>	<b>Otros gastos</b>	<b>0</b>		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>0</b>		
<b>Grupo 300 - Bienes de Consumo e Insumos</b>				
<b>1</b>	<b>Productos de oficina</b>	<b>0</b>		
<b>2</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y medicinales</b>	<b>0</b>		
<b>3</b>	<b>Productos agrícolas y veterinarios</b>	<b>0</b>		
<b>4</b>	<b>Animales, vegetales y minerales</b>	<b>0</b>		
<b>5</b>	<b>Utiles y materiales de laboratorio o de campo</b>	<b>0</b>		
<b>6</b>	<b>Herramientas menores o de laboratorio</b>	<b>0</b>		
<b>7</b>	<b>Combustibles y lubricantes</b>	<b>0</b>		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>0</b>		
<b>Grupo 500 - Inversión Física</b>				
<b>1</b>	<b>Equipos de alta complejidad</b>	<b>0</b>		
<b>2</b>	<b>Equipos de mediana complejidad</b>	<b>0</b>		
<b>3</b>	<b>Equipos de baja complejidad</b>	<b>0</b>		



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



<b>4</b>	<b>Equipos informáticos</b>	<b>0</b>		
<b>5</b>	<b>Muebles y enseres</b>	<b>0</b>		
<b>6</b>	<b>Otros equipos o herramientas</b>	<b>0</b>		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>0</b>		
<b>Grupo 800 - Transferencias</b>				
<b>1</b>	<b>Becas</b>	<b>0</b>		
<b>2</b>	<b>Propiedad intelectual y publicaciones</b>	<b>0</b>		
<b>3</b>	<b>Servicios especializados o de alta complejidad</b>	<b>0</b>		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>0</b>		
<b>Grupo 900 - Otros Gastos</b>				
<b>1</b>	<b>Servicios especializados o de alta complejidad</b>	<b>0</b>		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>0</b>		
<b>TOTALES</b>				

#### PLANILLA PRESUPUESTO ANII

Rubro	Año 1				Año 2				Total
	1er trim estre	2do trim estre	3er trim estre	4to trim estre	1er trim estre	2do trim estre	3er trim estre	4to trim estre	



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



ADM - Gastos por Administración (*)									
BIB - Material Bibliográfico									
DIF - Promoción y Difusión									
DIV - Divulgación									
IMP - Imprevistos (**)									
INS - Materiales e Insumos									
EQL - Equipamiento de Laboratorio									
EQO - Otros Equipos									
PAS - Pasajes									
PPI - Protección Propiedad Intelectual									
SER - Servicios									
SOF - Software y licencias									
TEC - Personal Técnico									
VIA - Viajes y Estadías									
<b>TOTAL</b>									
(*) Los Gastos por Administración no deben superar el 5% del monto total financiado por ANII.									
(**) El rubro Imprevistos no debe superar el 5 % del monto total financiado por ANII.									



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



### PLANILLA PRESUPUESTO FAPESP

Orçamento			
Benefícios	Itens	Valor (R\$)	Valor (US\$)
<b>Capital</b>			
	<b>Material Permanente</b>		
<b>Custeio</b>			
	<b>Despesas de Transporte</b>		
	<b>Diárias</b>		
	<b>Material de Consumo</b>		
	<b>Serviços de Terceiros</b>		
<b>Reserva Técnica - Benefícios Complementares</b>			
<b>Reserva Técnica - Custo de Infraestrutura Direta do Projeto</b>			
<b>Provisão para Importação</b>			
<b>Total</b>			
<b>Quotas de Bolsa</b>			
Modalidade / Nível	Carga Horária	Duração (Meses)	Quantidade
<b>Nenhuma quota solicitada.</b>			



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



Bolsas como Item Orçamentário			
Reserva Técnica Institucional			
Custo Total da Proposta (em R\$) *			



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



## ANEXO 4

### Condiciones para acceder a fondos adicionales de cooperación

Como incentivo adicional a la cooperación internacional, aquellos grupos de investigación de Argentina (CONICET), San Pablo, Espíritu Santo y Uruguay que presenten una colaboración con grupos de un país receptor de Ayuda Oficial al Desarrollo<sup>3</sup> de América Latina y el Caribe, por fuera de los cubiertos por las agencias participantes, podrán obtener un financiamiento adicional de USD 10 mil.

- Se podrán presentar hasta dos solicitudes para este incentivo por proyecto completando la sección C5 del formulario de postulación (Fondos adicionales de cooperación).
- Cada una de las solicitudes deberá provenir de grupos de investigación financiados por agencias diferentes.
- Los rubros financierables con estos fondos adicionales podrán ser utilizados en pasajes, estadía y gastos asociados a reuniones internacionales del equipo.
- Las actividades y costos asociados deberán ser justificados en la postulación y posteriormente serán recogidos en los informes globales durante el seguimiento de los proyectos.
- Por consultas sobre este financiamiento adicional, comunicarse con [cooperacion@anii.org.uy](mailto:cooperacion@anii.org.uy)

Los grupos de investigación de Paraguay deberán consultar con CONACYT la posibilidad de acceder a este financiamiento adicional. Comunicarse con [investigacion@conacyt.gov.py](mailto:investigacion@conacyt.gov.py)

Planilla de Fondos adicionales de cooperación		
Costos estimados	Primer año	Segundo año

<sup>3</sup>Argentina (no CONICET), Brasil (por fuera de San Pablo y Espíritu Santo), Bolivia, Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam y Venezuela.



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



USD \$10.000 por 2 años		
Pasajes para movilidades internacionales		
Gastos vinculados a estadías internacionales		
Gastos asociados a reuniones internacionales del Grupo de Investigación		
<b>COSTOS TOTALES A PEDIDO</b>		